

Santa Rosa, 9 de mayo de 2017.

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

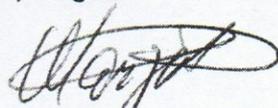
CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22

1. Que el Gobierno Municipal en sesión ordinaria de fecha 09/05/17, en acta N° 08/2017, aprobó la compra de dos reflectores de luz PH HLOGENUROS TUBULAR HPIT de 400 w Y complementos, para ser colocados en el Espacio Público "Canchita de la Estación".
2. Que el Club Deportivo Atlético Santa Rosa solicito la iluminación de dicho Espacio para prácticas deportivas de sus divisiones sub 15, sub 17, y sub 20.
3. Que el Concejo Municipal considera prioritario el apoyo a las Actividades Deportivas.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar la compra de dos reflectores de luz PH HLOGENUROS TUBULAR HPIT de 400 w Y complementos, para ser colocados en el Espacio Público "Canchita de la Estación", a ELECTROMAT, por un importe total de \$ 6.300, con Fondos del FIGM, Proyecto "Promoción Deporte Comunitario y Apoyo a Eventos Locales", Rubro 193.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


MARGOT DE LEON
 ALCALDESA
 Municipio Santa Rosa


Sra. Gladys Rodríguez
 CONCEJALA
 Municipio de Santa Rosa


Sr. Rubén Darío Martínez
 CONCEJAL
 Municipio de Santa Rosa

Comunidad Canelones
 Tomás Beretta 370 Canelones Uruguay
 Tel: (598) 21228
 e - mail: canelonesteescucho@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy

COPIA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA 19/5/17